

El tráfico ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras

Francisco Porras Delgado

Capítulo quinto

Resumen

El origen de las armas se remonta al momento en el que el hombre puso pie en la tierra. Si bien las armas han ido cambiando su aspecto, forma, tecnología y uso, mientras existan hombres en la tierra, seguirán construyéndose armas en sus distintas tipologías: armas de guerra, armas de defensa personal, armas lúdico-deportivas etc. De hecho, la evolución de las armas es un claro reflejo del progreso de la civilización.

Y aunque las armas están en general asociadas con términos bélicos como crimen, conflicto y violencia, el problema de las armas no radica en su existencia si no en el uso inadecuado de las mismas especialmente por aquellos individuos que trafican con ellas y las usan careciendo de las condiciones médicas adecuadas o del conocimiento técnico preciso para su utilización. Es por ello que la comunidad internacional está trabajando para evitar el uso y tenencia ilícita de armas.

El control de las personas que poseen armas y verificación de sus cualificaciones para su tenencia y uso, es un foco de trabajo prioritario para los Gobiernos de todas las naciones, que llevan registros estrictos de cada artefacto para poder identificar correctamente a los propietarios en todo momento.

A pesar de dichos esfuerzos, a día de hoy el tráfico ilícito de armas, en concreto de las armas de fuego pequeñas y ligeras, es todavía una rea-

lidad, y el ofrecer mayor información sobre dicha actividad es el motivo de este trabajo.

Palabras clave

Armas de defensa personal, armas de guerra, armas transformadas, armas pequeñas, armas ligeras, Banco Oficial de Pruebas, rastreo de armas.

Abstract

The origin of arms dates back to the time when man first set foot on earth. While weapons have changed their appearance, shape, technology and use, they will never cease to exist so far there are men still on earth, as they will continue to build them in their different typologies: self-defense weapons, recreational weapons, sports weapons etc. In fact, the evolution of weapons is a clear reflection of the progress of civilization.

Even if weapons are generally associated with terms like war crime, conflict and violence, weapons are not a problem by themselves, the problem lies in their inappropriate use especially by those individuals who illegally trade them and use them lacking the appropriate medical conditions or specific technical knowledge to do so. That is why the international community is working to prevent the illicit use and possession of weapons.

The control of people who own guns and verification of their qualifications for tenure and use is a priority line of action for Governments of all nations, who keep strict records of each device to correctly identify the owners at all times.

Despite these efforts, nowadays illicit arms trafficking, in particular of small arms and light weapons, is still a reality and thus the aim of this paper is to provide further information about this activity.

Key words

Self-defense weapons, war weapons, transformed weapons, small arms, light weapons, Official Testing Center, weapon tracing.

Introducción

Se suele decir que el primer arma que utilizó el ser humano no fue la mano ni la piedra sino el cerebro, pues con la evolución de animal a hombre el ser humano adquirió por primera vez la consciencia de sí mismo y de la necesidad de garantizar su propia supervivencia. Es debido a esta capacidad de raciocinio del ser humano que el hombre empieza a servirse de herramientas para sus labores y su defensa personal. Así comienza la referencia histórica de las armas, cuya primera aparición se remonta al Paleolítico Superior. El ejemplo más cercano de esta referencia se encuentra en las cuevas de Altamira donde las pinturas y grabados de la cueva muestran escenas de caza que evidencian el empleo de armas por el hombre. Las armas más primitivas de las que se tiene conocimiento son los garrotes y las piedras que irían evolucionando hacia armas más sofisticadas como la honda, los arcos, las flechas y las lanzas. Esta evolución ha sido principalmente motivada por las presiones sociales y las estructuras políticas del momento que han llevado al ser humano al desarrollo de las armas en un arduo intento por conseguir las armas más letales. Las armas primitivas dieron paso a las hachas de hierro en el Antiguo Egipto (3.00-2.200 a.C.), las catapultas y las picas durante el dominio macedonio, las armaduras y la táctica en el ³Imperio romano (27 a.C. - 476 d.C.) llegando a su máxima expresión con los aviones de combate de la Primera Guerra Mundial (1914-1918) y culminando con el desarrollo de una de las armas más letales de la historia reciente, la bomba atómica, que dio fin a la Segunda Guerra Mundial en 1945.

La importancia de las armas en nuestra sociedad queda evidenciada por el hecho de que su tenencia y el derecho a fabricarlas y portarlas para defenderse y defender al resto de la comunidad fue uno de los primeros derechos individuales reconocidos al hombre. Las armas siempre han jugado un papel importante y determinante en la sociedad, moldeando y cambiando el curso de la historia. Eran las principales responsables de la destrucción y creación de las diferentes civilizaciones puesto que las sociedades que eran capaces de desarrollar las armas más potentes conseguían dominar al resto.

En la actualidad la necesidad de tenencia y porte de armas legal (en su mayoría armas de fuego) por los ciudadanos suele venir dada en su mayor parte por el deseo de auto-protección especialmente en el caso de aquellas personas cuya vida pudiera estar en riesgo, además de por la sensación de seguridad y de superioridad que infunde en las personas que las portan frente al resto de individuos que no llevan armas. En algunos casos la tenencia de armas puede transformar la personalidad del portador en la de un tirano, que llega en los casos más extremos a perder el control sobre su conciencia, dejando actuar al instinto y quedando completamente inhabilitado de la capacidad de tomar decisiones

sabias y acertadas con respecto al resto de personas, una experiencia muy similar a la que se produce en algunas personas cuando se ponen al frente del volante de un coche de gran potencia y cilindrada.

Otras situaciones en que los que el deseo o interés por las armas es también de carácter legal y no viene motivado por la necesidad de las mismas para la autoprotección, es aquellas en las que el uso de armas es requerido para participar en eventos deportivos o recreativos. Hoy en día existen competiciones de todo tipo (Olimpiadas, campeonatos mundiales, nacionales, regionales y locales) en las que millones de personas de todo el mundo compiten con armas de fuego o de aire comprimido con el simple afán de superar sus marcas y llegar a conseguir el éxito deportivo. Algunos ejemplos de estas actividades de carácter lúdico son el tiro deportivo o la caza.

Aunque las actividades referidas anteriormente representan el uso de la mayor parte de las armas de fuego pequeñas y ligeras existentes en el mundo, el tráfico ilícito de las mismas es una realidad en el trabajo día a día de los distintos cuerpos policiales de todos los países. De hecho, los numerosos estudios que existen sobre este tema nos hacen darnos cuenta de que el problema del tráfico ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras adquiere tales dimensiones que resulta imposible abordar el problema a nivel local entendiendo como nivel local un país, puesto que se trata de un problema con ramificaciones y consecuencias de alcance mundial. Ni la nación más poderosa del mundo puede abordar por sí sola la situación: es necesaria la cooperación y el intercambio de información internacional para intentar atajar el problema.

Las últimas estimaciones apuntan a que aproximadamente un 7% del comercio de armas de fuego corresponde a los tráficos ilegales de armas pequeñas y ligeras. De este siete por ciento únicamente una pequeña parte se corresponde a tráficos ilícitos de armas de fuego en espacio de la UE ya que la mayoría del comercio y tráfico ilegal de armas de fuego pequeñas y ligeras tiene lugar principalmente en otros continentes como África, Asia y Sudamérica.

Sin embargo, aunque la mayoría de las armas de fuego pequeñas y ligeras que son comerciadas de forma ilegal acaban en zonas de África Occidental o Sudamérica, muchas de ellas proceden originalmente de países de la Unión Europea y son transportadas o enviadas a los lugares de destino a través de rutas indirectas de un país a otro, llegando en algunos casos como el mencionado anteriormente, incluso a cambiar de continente. Si bien se pudiera pensar que la mayoría de estos comercios ilegales de armas son el producto de transportes ilegales, en muchas ocasiones las armas que llegan a los principales destinos de tráfico ilícito de armas lo hacen mediante la utilización de transferencias y rutas lícitas en un primer momento. Estando ya en los países de destino, en los que existe

gran corrupción y normalmente no hay excesivos controles por parte de las autoridades correspondientes, las armas pasan a comercializarse de manera ilícita en el mercado negro, registrándolas, en algunos casos, a nombre de personas inexistentes.

Estas prácticas tienen efectos directos sobre la sociedad con consecuencias claramente identificadas y efectos indirectos con impacto igualmente cuantificable. El mayor efecto directo es la inmensa cantidad de muertos y heridos que se producen a diario como consecuencia del uso de armas obtenidas mediante tráfico ilegal. Se calcula que en todo el mundo circulan más de 600 millones de armas de fuego pequeñas y ligeras que provocan aproximadamente 300.000 muertes directas por año, de las cuales cerca de un tercio tienen lugar en conflictos armados. Las 200.000 restantes se producen en situaciones tales como homicidios, suicidios, asesinatos y enfrentamientos con las Fuerzas de Seguridad. Entre los efectos indirectos de dicho comercio ilícito se encuentran principalmente los negocios derivados de dicho tráfico y el impacto económico de los mismos. Junto con la prostitución y el tráfico de drogas, el tráfico de armas representa una de las actividades con mayor movimiento de capitales a nivel mundial. El impacto económico de dichos comercios es de una gran magnitud. Por su carácter ilegal, las armas que son comercializadas en estos mercados se venden por cantidades muy superiores a las que se pagaría por armas de iguales características en establecimientos autorizados. Además al tratarse de transacciones que ocurren fuera de los límites de la legalidad estos intercambios de dinero quedan exentas del pago de impuestos proporcionando a los individuos involucrados beneficios mucho mayores a los que obtendrían comerciando armas en el mercado legal.

Dentro de los diversos tipos de armas, las armas de fuego pequeñas y ligeras representan una de las mayores amenazas para la sociedad. El propio **Kofi Annan**, por entonces Secretario General de la ONU, decía en marzo del año 2000 que *“La cantidad de muertes, unas 500.000 al año, provocadas por las armas de fuego pequeñas y ligeras y el tremendo coste para la seguridad en el mundo es muy superior a las provocadas por todos los demás sistemas de armamentos; casi todos los años superan con mucho las muertes provocada por las armas atómicas que devastaron Hiroshima y Nagasaki. En términos de la matanza que provocan, también podríamos describir a las armas pequeñas como “armas de destrucción masiva”¹.*

Uno podría preguntarse llegado a este punto, cuáles son las particularidades que hacen que este tipo de armas de fuego- pequeñas y ligeras sean tan demandadas y más susceptibles de acabar en los mercados ilegales que otros tipos de armas. Aunque existen diversas razones que

¹ www.gunpolicy.org/firearms/region/united-nations/index.php?lang=es.

justifican esta dinámica, la facilidad de manejo y uso de las mismas amén de la mayor facilidad para ocultar las armas entre las prendas de ropa, facilitando el uso y porte de las mismas y dificultando su detección por parte de los cuerpos de seguridad, son las principales razones por las cuales una gran parte de las armas traficadas en el mundo de forma ilícita son las armas de fuego pequeñas y ligeras.

Las instituciones de Naciones Unidas, la Unión Europea y la gran mayoría de países están totalmente sensibilizados con el asunto y están poniendo embargos y restricciones a países en conflicto de todo el mundo. Aunque en los últimos tiempos se ha observado una disminución en la venta de armas a países con los que la UE había expresado su reticencia a comerciar debido a su constante violación de los derechos humanos, por unas vías o por otras al final, siguen llegando armas dichos lugares. Todavía hay países que exportan armas de fuego de calibre inferior a 20 mm a estos destinos sin tener en cuenta estas preocupaciones expresadas por la UE.

Aún resulta mucho más censurable, si cabe, la actuación de dichos países en lo que a la venta de munición se refiere. Un ejemplo de esta conducta se observa en África, continente al que algunos países continúan vendiendo importantes cantidades de munición y armas ligeras, actuando de forma contraria a la moratoria establecida en 1998 por la Comunidad Económica de África Occidental, en la que se prohibía la importación, exportación y producción de armas pequeñas y ligeras.

Uno de los casos más alarmantes en esta región fue el de Ghana (2,7 millones de euros en 2002). Durante el verano del año 2000, se tuvo constancia que desde el país de Ghana se estaban desviando armas y munición a países vecinos en conflicto como Sierra Leona, Nigeria o incluso Angola, lo que llevó al Gobierno Ghanés a prohibir de manera indefinida cualquier tipo de actividad relacionada con el comercio o la producción de armas ligeras. Además del caso anteriormente referido, existen diversos casos de venta de munición y armas ligeras dentro del continente, como por ejemplo en Sudán, país que sufre una grave crisis humanitaria y que está sometido a un embargo de armas desde 1994.

El problema

Antes de tratar el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en profundidad, es necesario establecer una definición objetiva sobre ciertos términos que se han utilizado y utilizarán en este texto y sobre los que en ocasiones existe confusión.

En primer lugar es importante establecer qué se entiende por *arma de fuego* y para ello podemos referirnos a la definición aportada por la normativa europea y la nacional.

Arma de fuego:² *Toda arma portátil que tenga cañón y que lance, esté concebida para lanzar o pueda transformarse fácilmente para lanzar un perdigón, bala o proyectil por la acción de un combustible propulsor. A estos efectos, se considerará que un objeto es susceptible de transformarse para lanzar un perdigón, bala o proyectil por la acción de un combustible propulsor cuando tenga la apariencia de un arma de fuego y debido a su construcción o al material con el que está fabricada, pueda transformarse de este modo.*

Existen diversos tipos de armas dentro del conjunto de armas catalogadas como de fuego, sin embargo el objeto de este texto es tratar únicamente el tráfico ilegal de las armas de fuego englobadas en la categoría de *pequeñas y ligeras*. Por ello estableceremos la definición ofrecida por el programa de Acción de Naciones Unidas en el anexo del proyecto de Instrumento para facilitar el rastreo³ como referencia.

- a. Armas pequeñas: Son las destinadas al uso personal y comprenden, entre otras, los revólveres y las pistolas automáticas, los fusiles y las carabinas, las metralletas, los fusiles de asalto y las ametralladoras ligeras.
- b. Armas ligeras: Son las destinadas a ser usadas por un grupo de dos o tres personas, aunque algunas pueden ser transportadas y utilizadas por una sola persona, y comprenden, entre otras, las ametralladoras pesadas, los lanzagranadas portátiles, los fusiles sin retroceso, los cañones antiaéreos portátiles, los cañones antitanque portátiles, los fusiles sin retroceso, los lanzadores portátiles antitanque y sistemas de cohetes, los lanzadores portátiles de sistemas de misiles antiaéreos y los morteros de calibre inferior a 100 milímetros.

Otros dos términos que serán utilizados con frecuencia en el texto y cuya definición da, en ocasiones, lugar a debate son los conceptos de *tráfico ilícito* y *desmilitarización*. A continuación podemos observar las definiciones ofrecidas en el Reglamento de Armas.

- Tráfico ilícito:⁴ “la adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia de armas de fuego, sus piezas fundamentales o componentes esenciales y municiones desde o a través del territorio de un Estado miembro de la Unión Europea al de otro Estado miembro si cualquiera de los Estados miembros interesados no lo hubiera autorizado o si las armas de fuego ensambladas no hubieren sido marcadas, de conformidad con lo establecido en él”.
- Desmilitarización:⁵ “Actividad fabril cuyo objetivo es transformar en civil o desbaratar un arma de guerra”.

² Definición de armas de la Directiva Europea 2008/61/CE.

³ Naciones Unidas, Asamblea General, 27 de junio de 2005.

⁴ Definición del Reglamento de Armas R.D 137/1993.

⁵ Definición del Reglamento de Armas .R.D 137/1993.

Una vez ofrecidas estas definiciones podemos abordar en detalle el problema del tráfico ilícito de armas.

Existen diversas causas, que motivan la proliferación del tráfico ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras y que son claves para entender la génesis del problema y las potenciales formas de actuación que existen para erradicarlo.

Está suficientemente contrastado que en aquellos estados donde escasea la seguridad ciudadana aumenta la necesidad de las personas civiles en tener armas para auto-defensa. Si además en dicho estado existe una legislación muy restrictiva en lo que al comercio de armas se refiere, la susceptibilidad a que existan actividades de tráfico ilícito de armas de fuego se eleva de forma exponencial.

Si bien esta necesidad de autoprotección unida a las restricciones legales, motivan a numerosos individuos a traficar ilegalmente, la configuración de las medidas de control de las armas de fuego ligeras y pequeñas en estos países es también en gran medida responsable de que estos tráficos ilícitos sean posibles. La falta de recursos en las fronteras y la falta de control sobre la tenencia de armas, representan dos de los grandes problemas enmarcados en este tipo.

1. Falta de recursos en las fronteras: Muchos países en la actualidad carecen de los recursos humanos y tecnológicos necesarios para impedir las exportaciones, importaciones y tránsitos ilegales de armas en las fronteras lo que facilita que estos se sigan produciendo. En otros casos, como el de la Unión Europea, aunque existen grandes controles en las exportaciones e importaciones de armas, tienen controles más débiles en el paso de las fronteras interiores.
2. Falta de control sobre la tenencia de armas: La falta de control sobre las personas que poseen armas pequeñas y ligeras, es una de las principales causas de que el tráfico ilícito de este tipo de armas siga siendo una realidad en muchos países, ya que la carencia de estos controles facilita que estas armas obtenidas legalmente pero que no están bajo ningún control, sean susceptibles de entrar a formar parte del tráfico ilícito en algún momento de la vida útil de las mismas. En estos países no se establecen límites sobre el número de armas que puede poseer una persona, ni se establecen métodos de control de tenencia como pudieran ser pasar revista sobre su tenencia cada tres o cinco años, o renovar las licencias para verificar periódicamente cada tres o cinco años si aquellas personas que se les concedió en su día una licencia siguen manteniendo *los requisitos* de todo tipo (*sanitarios, penales, o de conducta*) que se exigen por la normativa para su tenencia y uso.

Estas causas deben ser estudiadas, valoradas y controladas por las Fuerzas de Seguridad dentro del propio Estado. Es necesario asegurar

El tráfico ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras

que no existe un control débil por parte de los servicios de seguridad de los Estados sobre el cumplimiento de la legislación relacionada con el comercio la tenencia y el uso de las armas y sus municiones o que estos no están siendo muy permisivos. En caso contrario, esta situación implicaría que las Fuerzas de Seguridad que tienen que Intervenir no están empleando los suficientes recursos humanos y la preparación adecuada necesaria para evitar los tráficos ilícitos. Las Fuerzas de Seguridad de cada Estado debe asegurar que se lleva a cabo el control de los establecimientos que se dedican al comercio de armas, como fábricas, armerías, talleres, bróker, corredores, viajantes, representantes, cosarios y mandatarios, y también de aquellos lugares donde se usan, ya que estos podrían estar permitiendo que sus armas sean vendidas a clientes o distribuidores supuestos o que las mismas sean destinadas a fines distintos a los declarados a la Policía.

Otro tema importante a tratar en el problema del tráfico ilícito de armas ligeras y pequeñas son los diferentes métodos por los cuales estas armas son introducidas en los países de destino.

En el caso de la Unión Europea está demostrado, que las armas de fuego pequeñas y ligeras procedentes de Europa no sólo son introducidas de forma ilícita en los países de destino mediante el contrabando⁶ sino que utilizan todos los resortes, entresijos, métodos y vías posibles para no ser detectados por la Policía. Incluso dentro de la propia Unión Europea existen desvíos de armas de fuego entre países. En muchas ocasiones las rutas de estos tráficos ilícitos de armas se produce a través de las mismas rutas por las que se trafica con otras mercancías de forma ilegal (Figura 1).



Figura 1. Rutas de tráfico ilícito de armas en Europa

⁶ Ley Orgánica 6/2011 de 30 de junio

Aunque en este texto se desarrollará de la forma más precisa posible las diversas formas en las cuales las armas de fuego ligeras y pequeñas pasan a formar parte del mercado ilegal hay que tener en cuenta que los procedimientos que utilizan los traficantes están constantemente cambiando. Las personas involucradas en el mundo del tráfico ilícito de armas planean, estudian y conocen con todo detalle los controles policiales y buscan nuevas formas de burlar los controles de seguridad, por lo que es posible que existan formas de desvío y transporte que no sean cubiertas en este artículo.

En cuanto a los métodos de transporte utilizados para el transporte ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras, el uso de vehículos particulares o autobuses turísticos es el más extendido. En ocasiones se ha detectado el transporte por ferrocarril y e incluso el envío de las mismas mediante paquetes postales. La razón para el uso de estos medios es que el transporte terrestre o la vía marítima son las vías más fáciles y seguras para ellos, puesto que pueden ocultar las armas fácilmente entre la mercancía de los contenedores de un buque o entre la carga de un camión, habiendo llegado a utilizar como método de ocultación de las armas en el transporte, los depósitos de gasolina de los vehículos. No es muy común ni frecuente emplear las vías aéreas, quizás porque consideran que van a encontrar mayores dificultades para pasar los controles de un aeropuerto.

En su inmensa mayoría las armas de fuego pequeñas y ligeras inmersas en los tráficos ilícitos proceden en su origen en de la fabricación legal y por fabricantes correctamente autorizados en sus países, pero que por diversas causas, razones, vías o formas, las armas terminan en el mundo de la delincuencia.

A continuación se detallan diversos métodos por los cuales las armas pequeñas y ligeras pueden pasar a formar parte del mercado ilícito:

La desaparición de armas en los transportes y envíos desde la fábrica a los compradores bien sean las armerías o los particulares quizás sea uno de los procedimientos más empleados en los desvíos de armas de fuego. En la mayoría de los casos este robo ocurre por no haber adoptado las correspondientes medidas de seguridad que están obligadas a cumplir según la normativa. Son especialmente susceptibles de robo aquellas armas manufacturadas en armerías que utilizan varios proveedores para el transporte de armas de fuego ya que el intercambio continuo de paquetes de una empresa a otra facilita que las armas puedan extraviarse en algún eslabón de la cadena de transporte.

Se han detectado también casos en los que tras ser investigados, previa interposición de una denuncia, se descubre que el robo de armas no ocurre en el transporte tal y como se había declarado inicialmente debido a un extravío o hurto, sino que son los propios empleados de las empresas

de transporte los que están involucrados en el robo con la intención de poner las armas a la venta en el mercado negro.

Otro sistema, no menos importante que el anteriormente mencionado, ni menos numeroso en lo que al volumen de incidencias detectadas se refiere es el del desvío de armas inutilizadas. Esta práctica se viene realizando con armas que están desactivadas y que figuran en situación de baja por inutilización en los registros informáticos de la Policía, y por tanto dejan de ser armas de fuego activas para estos servicios. Estas armas no pasan controles como las armas activas, y los delincuentes las recuperan con diversos métodos y formas, o bien sustituyendo la pieza inutilizada por otra nueva, o por el contrario restituyendo los taladros de la inutilización que se le habían practicado al arma conforme a la norma reglamentaria.

En la actualidad con la modificación del Reglamento de armas del año 2008, se ha complicado de forma considerable la posibilidad de recuperar armas inutilizadas en España, dado que ahora no se taladran las piezas fundamentales únicamente cuando se lleva a cabo la inutilización de las mismas, sino que también se hace solidario el cañón con la carcasa o armazón mediante un taladro que atraviesa ambos en sentido perpendicular al eje y se introduce un pasador de acero inmovilizado por soldadura. En la tabla 1⁷ se puede observar un resumen del volumen de armas cortas inutilizado en los tres últimos años.

AÑO	INUTILIZACIÓN	PISTOLAS	REVÓLVERES	TOTALES
2011	Banco Oficial de Pruebas	132	40	172
2012	Banco Oficial de Pruebas	343	216	368
2013	Banco Oficial de Pruebas	128	137	365

Tabla 1. Número de armas inutilizadas e informadas a la ICAE en los tres últimos años por el BOPE.

Sin embargo, no existe un sistema común a toda la Unión Europea sobre cómo se debe inutilizar un arma, y aunque se lleva esperando desde la publicación de la directiva del 2008/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de mayo (que dice que la Comisión publicaría con arreglo al procedimiento contemplado en el artículo 13bis, apartado 2, de la Di-

⁷ Cuadro resumen aportado por la ICAE, sobre inutilizaciones de los tres últimos años.

rectiva unas orientaciones comunes sobre las normas de inutilización de las armas de fuego para garantizar que las armas de fuego inutilizadas lo sean irreversiblemente) hasta la fecha nada se ha publicado.

Otra de las formas empleadas por los traficantes de armas es la transformación de un arma detonadora en un arma de fuego. Este sistema que se viene utilizando muy a menudo consiste en realizar unas modificaciones en el cañón del armas y con ello se consigue cambiar el uso del arma, que en origen era para producir una detonación, (pistolas y revólveres que se utilizan en competiciones deportivas). El destinatario final modifica el arma quitando los impedimentos (crucecita de hierro soldado) que tiene en el interior del cañón para introducir la munición y así poder disparar un cartucho. De esta forma se consigue transformar el arma detonadora en un arma de fuego.

Esta práctica conlleva diversos riesgos, puesto que las armas transformadas no han pasado las verificaciones que pasan las armas de fuego por los Bancos de Pruebas y corre el peligro de que los cañones no soporten la presión de la pólvora que contiene el cartucho y le estalle en la cara al tirador. Todo esto se hace con la finalidad de conseguir un arma sin documentación y sin control por parte de las Autoridades de los Estados.

Otro de los procedimientos utilizados para llevar a cabo el desvío de armas de fuego es el uso de las solicitudes de exportación. En la Administración, se presentan multitud de solicitudes de exportación de armas pequeñas y ligeras que en su inmensa mayoría son correctas. Sin embargo, en ocasiones se da el caso de que en las solicitudes de exportación figuran licencias y autorizaciones con apariencia de legalidad a un país determinado, pero al final las armas que figuran en dichas licencias terminan apareciendo en otro u otros países muy distintos de los que figuraban en la licencia de exportación y que presentaron a la Administración que la autorizó.

Esta práctica se realiza en ocasiones con la connivencia de los países de destino que certifican que han llegado las armas. La realidad es que se han desviado a lugares en los que existe una gran demanda por motivos de inseguridad, presencia de conflictos y revoluciones o porque abunda la corrupción, la falta de controles. Las autoridades o no están lo suficientemente preparados o no son capaces de verificar dichos envíos.

Una de las zonas donde más se pudiera estar dando esta práctica es el norte de África, con sus revoluciones y primaveras. Los países que comprenden la zona del Sahel⁸ poseen escasos recursos para el adecuado

⁸ La zona del Sahel comprende una franja de unos 3.000.000 de kilómetros cuadrados que va desde el atlántico hasta el mar rojo y que está delimitada por el norte por el de-

control de las armas. En la actualidad, los grupos armados, entre los que se encuentran grupos terroristas islamistas células yihadistas como Al Qaeda, (AQMI) comandados por *Abou Zeid*, o Boko Haram al norte de Nigeria, posiblemente, estén recibiendo las armas que han desaparecido con la caída de los viejos regímenes del norte de África. Todos estos países son muy débiles en el control de sus fronteras y en algún momento se han visto obligados a cerrarlas con Nigeria, Chad y Sudán porque no pueden garantizar su seguridad.

Otra fuente de abastecimiento para el desvío de armas pequeñas y ligeras al comercio ilegal se deriva de la ineficaz desmilitarización de los arsenales de muchos países en la posguerra. Por ejemplo, los de la antigua Yugoslavia y otros arsenales de armas con los que cuentan ciertos países y que están siendo eliminando o que tienen que destruirse, y que en momentos de inestabilidad política son saqueados. Un caso conocido es el de Albania, país en el que en el año 1997 más de medio millón de armas fueron robadas de los depósitos de armas estatales.

Relacionado con la ineficaz desmilitarización, otro método que pudiera estar siendo utilizando en los desvíos de armas pequeñas y ligeras es la venta sin un control muy adecuado y seguro mediante subastas. Empresas y particulares consiguen lotes de los arsenales de armas pequeñas y ligeras que en su día fueron usadas por los militares. Una vez adjudicadas, las armas se tienen que desmilitarizar para venderlas en el mercado civil. La adquisición por parte de los chatarreros de grandes lotes en las subastas de los países del Este, permite poner las armas en los circuitos legales civiles.

En la década de los 90, en países como Croacia⁹ se dio mucho esta práctica. Los conflictos que habían tenido lugar en los Balcanes provocaron que la gente adquiriera este tipo de armas por motivos de seguridad. Uno de los ejemplos más repetidos han sido las pistolas "*Makarov*", las "*Walters*" PPs, y las PPK, la "*Tokarev*", o las "*FEG*" entre otras, estas son las marcas que más se han visto en los círculos ilegales.

Otra forma de deshacerse de la titularidad de un arma consiste realizar una denuncia falsa de robo de armas. Esta práctica se da en particulares que, en principio, tienen las armas legalmente con sus licencias, bien porque ya no las necesitan o por la debilidad de los controles de las autoridades en el propio país deciden no realizar los controles requeridos (por ejemplo no pasar revista cada tres o cinco años). Cuando les caduca la licencia y la policía les requiere que entreguen el arma, utilizan el método de la denuncia falsa para justificar que no poseen el arma.

sierto del Sahara y al sur por la sabana sudanesa, y que comprende una serie de países como Senegal, Mauritania, Chad, Níger, Sudan del Sur Eritrea etc.

⁹ www.smallarmssurvey.org.

En ocasiones esta denuncia la realizan para conseguir una cierta cantidad de dinero. El titular o propietario de un arma decide denunciar que se las han sustraído cuando la realidad es que se las han vendido a otra persona que no dispone de licencia, para su tenencia en el país. Esta práctica tiene un hándicap ya que esa arma está controlada y registrada por la Policía del país. Al realizar la denuncia se va a proceder a grabar un señalamiento del arma registrándola en una base de armas perdidas. En el momento en el que un policía en un control rutinario verifique la situación de la misma, va a observar que tiene un señalamiento y debe proceder a intervenirla. Será en ese momento cuando se descubrirá que la denuncia interpuesta en un primer momento era falsa cuando el poseedor del arma manifieste que se la compró al anterior propietario. En la tabla 2 se provee un breve resumen de los tres últimos años con las armas perdidas y recuperadas con conocimiento de las Intervenciones de armas de la Guardia Civil en España.¹⁰

Años	Perdidas/ recuperadas	Pistolas	Revólveres	Rifles	Escopetas	Subfusiles	Total
2011	Armas perdidas	79	31	63	781	0	954
	Armas recuperadas	85	36	24	238	2	385
2012	Armas perdidas	51	35	115	1222	1	1424
	Armas recuperadas	94	43	82	224	0	443
2013	Armas perdidas	81	34	114	938	1	1168
	Armas recuperadas	109	61	28	194	0	392

Tabla 2. Armas perdidas y recuperadas en los tres últimos años.

Otra de las realidades que está ocurriendo y que también se ha constatado, es que las ferias internacionales de armas de fuego que se celebran se han convertido en un importante foro de armas y piezas fundamentales dentro de los circuitos legales. Estas ferias aglutinan una gran oferta y demanda de armas y motivan la asistencia de mucho público por lo que constituyen un potencial escenario del tráfico ilícito de armas de fuego.

¹⁰ Cuadro resumen aportado por la ICAE.

Sería necesario implementar la intervención por parte de los Estados con mayores controles y más eficaces de dichos eventos pero teniendo en cuenta la trascendencia económica que tiene para la ciudad que lo organiza.

También hay otros tipos de eventos muy parecidos a las ferias de armas y es el mundo de las armas antiguas, históricas y artísticas, el de sus imitaciones y réplicas, sobre todo el de éstas últimas. En la actualidad, el mundo del coleccionismo de armas está teniendo un gran auge en la sociedad. Se desconocen las causas de este auge en los ciudadanos, pero en alguna ocasión se ha llegado a pensar que pudiera tener una relación con el interés de adquirir un arma en similares condiciones a las que tiene un arma activa, pero con muchas menos requisitos de licencia guías etc., que un arma de fuego.

Con la aparición de las nuevas tecnologías, también surgen nuevas formas de desvío de armas a los mercados ilícitos. Internet se presenta en la actualidad como un mercado creciente de forma excepcional para el tráfico ilícito de armas de fuego y de piezas fundamentales para luego ensamblarlas y con ellas fabricar un arma de fuego. Este sistema está proporcionando multitud de beneficios para encubrir estas actividades como pueden ser el anonimato, o la facilidad para utilizar identidades falsas o como plataforma para compartir información por parte de los delincuentes. Internet crea dificultades a la policía para rastrear las transacciones y llegar a detener a los responsables para ponerlos a disposición de la justicia. Otra característica de esta actividad es la escasa penalización de la misma.

Las formas que se emplean para que las armas de fuego lleguen al mundo ilegal son muy variadas. Si bien se ha comprobado que la mayoría de las veces no son envíos grandes, a veces de dos o tres unidades. Las vías más utilizadas son principalmente la terrestre y en vehículos de transporte público o privado de personas o mercancías y escondidas entre la mercancía legal. Generalmente la persona que las transporta suele ser una persona de confianza, y que no va a denunciar a las personas que han intervenido en la operación. En estas operaciones el tipo de armas de fuego más demandadas está en función de la actividad criminal.

Tipo de armas pequeñas y ligeras que más se trafican y demandan

Los movimientos revolucionarios, o paramilitares, buscan un tipo de armas automáticas, consideradas armas de guerra, con más alcance y sobre todo con una gran capacidad de munición en el cargador.

Hay dos armas emblemáticas que han sido y son muy demandadas en el tráfico ilegal: el AK 47 por organizaciones islamistas y el M-16 por los

movimientos revolucionarios de América del Sur. A continuación se describen sus características.

- El **AK47**. Es un arma mítica muy apreciada. Apareció en la Unión Soviética en el contexto de la guerra fría a la par en el tiempo con el M-16. Fue diseñada por Mijail Kalasnikov, y se trata de arma muy emblemática y codiciada por sus prestaciones. Empezó a fabricarse por Izhmash. Es un arma muy segura que no se encasquilla, funciona en condiciones de humedad, barro, y en los momentos más imprevistos. Se han fabricado unos 100 millones de este tipo de armas y se han desarrollado las variantes AK101, AK102, AK103.... También es muy deseada por los narcos y la guerrilla y se la asocia con la insurgencia, la revolución, o el terrorismo de corte islamista. Es apodada con el nombre “*cuerno de chivo*” debido a la forma curva de los cargadores, también aparece nombrada en canciones de hip hop.



Figura 2. Imagen de un AK47.

- El **M16** es un fusil de asalto americano del calibre, 5,56 mm, que fue desarrollado en 1957 por Eugenio Stoner y fabricada por la Compañía Colt. Su primer destino fue como arma de dotación de la FFAA de los Estados Unidos de América.

Se usó por primera vez en la guerra del Vietnam en 1963. Esta arma fue sustituyendo al M14 y posteriormente la han adoptado como arma de dotación por otros ejércitos como Israel, El Salvador, Nicaragua, Canadá, Afganistán, Arabia Saudí, Argentina o Australia etc. También han terminado estas armas en organizaciones como OLP, IRA, Guerrilla Farabundo Martí, o FSLN etc. Se han desarrollado otras variantes como M16A1, M16A2, M16A3, M16A4. Hay en el mundo unos 10 millones de armas de este tipo.



Figura 3. Imagen de un M16.

Una de las armas con mayor demanda por los delincuentes, atracadores, para cometer sus delitos se corresponde con la pistola o el revólver, dado que tanto unas como otras son armas cortas con más facilidades para la ocultación y para pasar desapercibidos entre la población y así poder cometer mejor sus delitos.

Suelen ser revólveres de calibres grandes como por ejemplo 40 magnum, que tiene un poder de parada excepcional. En general, los delincuentes prefieren los revólveres a las pistolas porque esta arma no expulsa las vainas y por tanto no dejan el rastro de los casquillos, como la pistola. Otro criterio que se valora a la hora de hacerse con un arma es la facilidad para conseguir la munición, prefiriendo armas de calibres para los cuales es fácil adquisición de la munición en las armerías.

Finalmente, hay otro aspecto relevante a estudiar en el tráfico de armas ilegal, que es el método de pago de las transacciones. Los pagos en las transacciones de los tráficos ilícitos de armas de fuego pudieran estar haciéndose en dinero en efectivo o a través de cuentas bancarias codificadas a nombre de compañías fantasma, y que pudieran estar protegidas por el secreto bancario en alguno o varios de los paraísos financieros que hay en el mundo. Otra variante de pago es la financiación de dichas entregas mediante el trueque con rehenes, drogas como la heroína, oro, diamantes o maderas nobles de gran valor.

El control de las armas en España

En la actualidad, corresponde al Cuerpo de la Guardia Civil la competencia en el control de armas en España en todas sus variantes desde que el armas se fabrica hasta que va a chatarra pasando por los tránsitos y

transferencias en la Unión Europea, de conformidad con el artículo 8.a), de la Ley Orgánica 1/1992 de Seguridad Ciudadana. Dicha competencia es otorgada por el RD 137/1993. El Reglamento de Armas con sus modificaciones posteriores, es la norma básica donde se regulan todos los requisitos y condiciones de la fabricación y reparaciones de armas, sus imitaciones y réplicas, y de sus piezas fundamentales, así como todo lo concerniente a su circulación, almacenamiento y comercio, su adquisición y enajenación, su tenencia y utilización, determinando las medidas de control necesarias para el cumplimiento de tales requisitos y condiciones, con objeto de salvaguardar la seguridad pública.

Dicha competencia es desarrollada por la plantilla de Guardias Civiles con la especialidad de Interventores de Armas que se encuentran distribuidos por todo el territorio nacional y que está formada por, aproximadamente, unos 1800 hombres y mujeres Interventores. Se estructura en: una Intervención Central de Armas y Explosivos (ICAE), Las Zonas, Las Comandancias, Las Compañías y Especiales en Puertos y Aeropuertos. El personal que presta su servicio en estas Unidades como Interventor de Armas y de Explosivos tiene que haber superado un curso de especialización que se realiza en la Escuela de Especialización de Valdemoro (Madrid).

Como se mencionó en capítulos anteriores la definición de arma es un tema complejo, especialmente en lo que a los diversos tipos de armas se refiere y no existe un consenso entre la definición aportada por los organismos europeos y los organismos españoles. Ateniéndonos a la definición aportada por el Reglamento de Armas en España, que en su artículo 3 dice *"se entenderá por armas y armas de fuego¹¹ reglamentadas, aquellas cuya adquisición, tenencia y uso pueden ser autorizadas o permitidas con arreglo a lo dispuesto en este Reglamento, los objetos que, teniendo en cuenta sus características, grado de peligrosidad y destino o utilización, se enumeran y clasifican en el presente artículo en las siguientes categorías"* existen siete categorías de armas que no coinciden con lo establecido en la Directiva de la Unión Europea que clasifica las armas en únicamente cuatro categorías (A,B,C y D) siendo las primeras las más peligrosas para la seguridad ciudadana, las armas cortas y las últimas, las detonadoras, que incluyen las armas neumáticas (aire comprimido), las armas blancas, las históricas y artísticas etc.

En España el control de las armas que tienen personas civiles es mediante el sistema de autorización de la licencia correspondiente para la tenencia y uso de las mismas y que son de diferentes clases como por ejemplo la licencia "E", para la escopetas de caza o la licencia "F" par los deportistas del tiro olímpico. En función de las licencias están los requisitos que se van a exigir a las personas. Por ejemplo, en el caso de las

¹¹ Artículo 3 del RD, 137/1007 vigente reglamento de armas.

armas cortas, la vigencia de una licencia es de tres años y tienen que presentar el arma a las autoridades para comprobar que la sigue teniendo en su poder y que no la ha perdido o manipulado. También hay que renovar dicha licencia pasado dicho periodo de tiempo y solicitar nuevos certificados médicos. Las licencias de armas para cazar, en cambio, duran cinco años y también hay que presentar nuevos certificados médicos y antecedentes penales etc. Hay otras licencias como el coleccionismo que dado que tienen menos transcendencia para la seguridad ciudadana su licencia tiene validez permanente mientras se mantengan los requisitos que cumplía en el momento de autorizarle el coleccionismo.

Todos los procedimientos y trámites para llevar en España el control de las armas vienen marcados por los Tratados Internacionales firmados por el Estado y los compromisos impuestos por las Decisiones al ser España un estado parte de la Unión Europea, y todos ellos a través de la Directiva 91/477/CEE y modificada por la 2008/51/UE, sobre el control de armas pequeñas y ligeras, y los Reglamentos RD 137/1993 Reglamento de Armas modificado por el RD 976/2010. Por tanto, al tratarse de procedimientos que derivan de directivas europeas todos ellos son muy parecidos e incluso homogéneos en los 28 países de la Unión Europea. No obstante, las Directivas contemplan que los propios Estados, en un momento determinado y por un problema concreto, puedan incrementar los controles de las armas siempre con conocimiento de la Unión Europea. También hay Estados donde ciertas armas son de libre adquisición y en otro por el contrario precisan las correspondientes licencias.

Respuesta

La globalización del comercio mundial de todo tipo de productos ha provocado un crecimiento en el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Las organizaciones delictivas aprovechan todo tipo de artimañas y oportunidades que les ofrecen los nuevos Tratados de libre comercio para estos supuestos. La diversidad y la existencia de diferentes legislaciones de los distintos países sobre el mismo asunto dificulta el control, y en el caso de la UE, el riesgo ha crecido con la eliminación de las fronteras entre los países y la libre circulación de personas y bienes. Por todo ello, el tema es sumamente complejo, y en él intervienen una gran variedad de agentes.

También debemos tener en cuenta que cualquier asunto que se modifique relacionada con el comercio de las armas tiene unos efectos enormes sobre la economía y una gran transcendencia para la seguridad ciudadana. El tema también despierta una gran sensibilidad política. Por todo ello, no se deben bajar los niveles de control existentes o establecer controles que sean insuficientes o defectuosos ni en España ni en los distintos estados miembros.

Debemos seguir trabajando dentro de la Unión Europea en una mayor y mejor armonización sobre la legislación de las armas entre los Estados miembros. Es necesario fortalecer la legislación de armas de fuego dentro del espacio UE aumentando la transparencia y fomentando la confianza y el cumplimiento de las disposiciones. Hay que conseguir que sean los propios estados miembros los que restrinjan la posesión de armas de fuego a sus ciudadanos con unas normas más estrictas en la adquisición, tenencia y uso de las armas pequeñas y ligeras e implantando en sus Códigos Penales unas sanciones que sean efectivas, proporcionales y disuasorias para evitar que las personas posean armas de fuego de forma ilícita.

Un aspecto importante a considerar es que un endurecimiento de las normas sobre adquisición, tenencia y uso de las armas de fuego, puede dar lugar a un incremento del tráfico ilegal de las mismas. Una metáfora que sirve para ilustrar esta dinámica se utiliza cuando se enseña a empuñar en una línea de tiro un arma en una galería: "Cuando cazas un pájaro y quieres que no se te escape pero mantenerlo vivo, tienes que presionarle lo justo en el cuello. Si lo presionas demasiado lo ahogas y lo matas, y si no lo presionas lo suficiente se te escapará". De igual forma, debido a que las personas que tienen la necesidad de un arma para su seguridad, si no consiguen obtenerlas de forma legal con una licencia intentarán conseguirla mediante otras vías.

Todo esto, unido a la complejidad del asunto, la relación de vínculos y de intereses en esta materia, la gran sensibilidad social y económica del sujeto, hace que hasta el momento sea extraordinariamente difícil de frenar y contener con eficacia, el tráfico ilícito de armas de fuego en el mundo de la delincuencia y más dentro del marco de la Unión Europea al ser un mercado único y sin fronteras interiores.

Con la finalidad de afrontar los retos y de identificar nuevos y mayores flujos de armas de fuego ilícitas en el espacio de la UE, se hace más necesario que nunca el intercambio rápido y oportuno de información de forma esencial entre los servicios de inteligencia y la policía. Esto implica, primero, unos sistemas mejores y más rápidos para el rastreo de las armas. Se debería crear un portal o un centro internacional para el rastreo de armas que permitiría a los estados identificar la trazabilidad de las armas incautadas y verificar su legalidad y establecer una vinculación entre las armas de fuego que han participado en hechos delictivos con sus propietarios legales y así poder llegar a las personas que tienen las armas ilícitamente y detenerlas.

En segundo lugar, sería fundamental crear un registro de los traficantes de armas de fuego para intentar poder seguirles y así llegar a las fuentes de donde se suministran las armas y para observar la evolución y los acontecimientos sobre el mercado negro de las armas de fuego.

También se requiere una intensa colaboración por parte de las autoridades judiciales. Aunque ya existen proyectos emprendidos en el marco de UE, como el creado por el Consejo de la Unión Europea "PCWG" Grupo de Trabajo de Cooperación Policial que aunque ha tenido hasta ahora muy poco efecto, pero la verdad es que no ha fallado en los resultados. En todos estos puntos, por lo tanto, se debe seguir con las mejoras sustanciales que sean posibles, deseables y necesarias.

Otra de las medidas que se deberían tomar a nivel de la UE, es potenciar la integración de los sistemas informáticos de gestión existentes y aprovechar las nuevas tecnologías para una mejor gestión, tales como, "SAT" Sistema de Alerta Temprana, la "BDSN" Base de Señalamientos Nacionales, que opera en el espacio "Schengen", que a su vez está alimentada por el "SIS" Sistema Internacional de Señalamientos de armas del espacio UE.

En mi opinión se debería fomentar el empleo de estas herramientas informáticas por parte de todos los países para que en el momento en que un arma se halle fuera de control por sus propietarios y estos comuniquen la pérdida, el robo o sustracción, se grabe el hecho en el sistema "SIS". De esta forma cualquier policía de la Unión Europea podría estudiar, verificar, examinar o controlar un arma en una frontera o en una intervención rutinaria y disponer de toda la información sobre la misma, observando si está o no reclamada por las autoridades de un país o una Unidad. Esto facilitaría enormemente la tarea de intervención de armas.

También habría que potenciar un posible "sistema operativo de rastreo europeo". Algo parecido ya se comenzó a realizar en España con una base de datos denominada (Falcata) cuyo nombre procede del nombre de un arma blanca de la época de los romanos. Dicha base de datos permitiría identificar y localizar las armas, los explosivos y la cartuchería, almacenar la información y así facilitar la investigación, grabando todas las identidades de los hechos los lugares de ocultación, la transformación, los medios empleados en el transporte y que la misma respondiera a las peticiones de rastreo que se necesitan para una mejor investigación por parte de la Policía sobre estas materias reglamentadas.

Otra de las redes de información que puede proporcionar información es el Sistema Integrado de Identificación Balística "IBIS", registro de trazas balísticas forenses donde se almacenan una serie de datos de características microscópicas del proyectil, estriado, micro rayado, huellas de percusión, cierre, extracción del cartucho etc. Es sumamente conocido que hay que potenciar su utilización por los servicios especializados de balística forense, para el estudio de los efectos en la balística de campo y para que los informes que emitan y que servirán a las Autoridades Judiciales en la toma de decisión judicial.

Debemos seguir cooperando y enviando información por las redes de intercambio de información respondiendo a las consultas que se hagan, así

como con la *eTRACE* y la (ATF) La Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos agencia policial del Departamento de Justicia de los EEUU y si fuera posible habría que intentar conectarse con los países de Asia (ASEAN) Asociación de Países del Sudeste Asiático. De esta forma se podría colaborar en la lucha contra el terrorismo y contra las organizaciones delictivas internacionales cuya actividad supone una amenaza para la ciudadanía y la paz mundial.

En la lucha contra esta amenaza hay que utilizar todas las capacidades disponibles: de rastreo de armas de fuego sin documentación y utilización de todas las bases de datos informáticas con conexión entre los distintos estados bien sea en espacio UE, e incluso entre continentes. Es necesario localizar aquellas armas que han participado en escenarios de delitos, y facilitar el análisis de datos en el rastreo y así poder trazar perfiles geográficos, y determinar puntos calientes, posibles fuentes de adquisición armas de fuego ilegales, medios de ocultación de las armas y desarrollar mejores estrategias de investigación encaminadas a reducir la violencia y los delitos relacionados con las armas pequeñas y ligeras de fuego.

No quiero finalizar este artículo sin hacer hincapié sobre la importancia de maximizar el uso de los recursos económicos y humanos disponibles para atajar el problema del tráfico ilícito de armas. Todo el esfuerzo que se realice para acabar con este problema supondrá una inversión a largo y corto plazo beneficiosa para toda la sociedad. Asimismo, me gustaría aprovechar este espacio para agradecer a todas las personas que han colaborado en la realización de este texto y sin cuya ayuda habría sido imposible su realización y para tener un especial recuerdo de todas aquellas personas que lamentablemente nunca podrán leer este artículo porque han sufrido en primera persona las graves consecuencias del tráfico ilícito de armas de fuego pequeñas y ligeras.

Bibliografía

Museo de Altamira, Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

BUNSON, Matthew (1995). A dictionary of the Roman Empire. Oxford University Press US.

"Chronology". Digital Egypt for Universities, University College London.

Directiva de armas 477/91/CE, modificada por la Directiva CE 51/2008/CE sobre el control y la tenencia de armas.

Reglamento de Armas RD 137/1993, de 29 de enero, modificado por el RD 976/2011.

Constitución Española de 1978.

Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de 3 de marzo.

Ley orgánica 1/1992 de seguridad ciudadana de 21 de febrero.